



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**22****ALPEDRETE**

## URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, acordó:

1. Aprobar inicialmente la declaración como terreno sobrante de viario público el lindante con la parcela privada sita en la calle Ruseñores, número 24, de esta localidad, de 199,29 metros cuadrados de superficie y un frente de 37,86 m.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente, durante ese período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

3. Si durante el expresado plazo no se recibieran alegaciones ni reclamaciones, la aprobación de la declaración de terreno sobrante de viario se entenderá definitiva.

Alpedrete, a 4 de diciembre 2015.—La alcaldesa en funciones, Ana Isabel Baladín Badajoz.

(02/6.017/15)

